

INFORME DE SECRETARÍA: Guainal, Magdalena, octubre 24 de 2022, señora juez a su despacho el presente proceso para informarle que se dio el debido traslado del incidente de desembargo que presentara el señor CRISTIAN CUELLO ALFARO, a través de apoderada judicial, el cual fue descorrido por la parte demandante dentro del término legal. Provea.

DILIA ALICIA PALENCIA DÍAZ
Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
GUAMAL – MAGDALENA

Fecha	Marzo veintiuno (21) de dos mil Veintitrés (2023)
Radicación	47-318-40-89-001-2020-00035-00
Clase de Proceso	Ejecutivo Singular
Demandante	BERNARDINO RODRIGUEZ OSPINO
Demandante	EDILFO PÉREZ ARANGO Y OTRA

Atendiendo al informe de Secretaría que antecede, y dando cumplimiento al Artículo 139 del Código General del Proceso inciso 3, el Juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: Convocar a audiencia para la cual se fija la fecha del 6 de julio de 2023, a las 9.00, en la cual se practicarán:

- Declaraciones de las señoras ORLAIDA ALVARADO VEGA y YUDIS RAMOS VILLARRUEL, con el fin de que depongan conforme lo solicita la parte demandante.
- Interrogatorio de parte del incidentante CRISTIAN CUELLO ALFARO, con el fin de que la parte ejecutante lo interrogue sobre los hechos relacionados con el presente incidente.

NOTIFÍQUESE

La Juez,



EMMA JUDITH RANGEL PEDROZO

La presente providencia fue notificada en Estado electrónico No. 013 del 22 de marzo de 2023, a las 8.00 a.m. a través de la página web <https://www.ramajudicial.gov.co>



DILIA ALICIA PALENCIA DÍAZ
Secretaria